

RESOLUCIÓN No. 20-0014
(29 de enero de 2020)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** de acto administrativo correspondiente a Licencia de Construcción en modalidad Demolición - Cerramiento No.68001-2-19-0331 del 2 de septiembre de 2019.

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

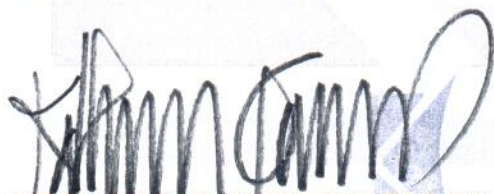
CONSIDERACIONES:

1. Que para el predio identificado con matrícula inmobiliaria **300-15359** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, identificada con número predial No **68001-01-05-0045-0028-000**, cuyo titular es **Fundación Lazos De Ayuda Al Mundo**, con NIT **900311266-1**; con nomenclatura en la **Calle 51 # 18-89**, localizado en el municipio de Bucaramanga; solicitaron Licencia de Construcción en modalidad Demolición - Cerramiento con radicación No. **68001-2-19-0331** del **11 de junio de 2019**.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, Decreto 1469 de 2010 norma vigente para la época ahora compilado por el Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, por lo cual se Licencia de Construcción en modalidad de Demolición - Cerramiento No. 68001-2-19-0331 de 2 de septiembre de 2019.
3. El solicitante mediante petición requiere llevar a cabo aclaración debido a que, en la respectiva licencia de construcción No.68001-2-19-0331 dado que se consignó de manera errada la fecha de expedición como 3 de septiembre de 2019 siendo correcto **2 de septiembre de 2019** conforme a los planos aprobados
4. Revisado el expediente, se observa que la petición es viable frente a digitar correctamente la fecha de expedición, en consecuencia, es procedente llevar a cabo la **ACLARACIÓN** solicitada.

RESUELVE

5. **PRIMERO: ACLARAR** La Licencia de Construcción en modalidad Demolición - Cerramiento No.68001-2-19-0331, expedida por la arquitecta BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ, Curador Urbano 2 de Bucaramanga en Provisionalidad, en el sentido de indicar que la fecha de expedición es el 2 de septiembre de 2019.
6. **SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga




CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

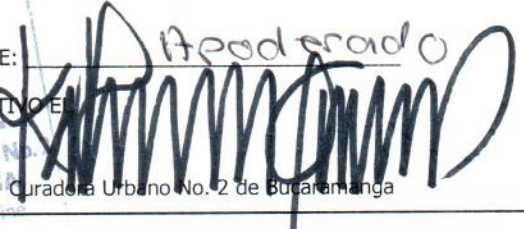
RESOLUCIÓN No. 20-0014
(29 de enero de 2020)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** de acto administrativo correspondiente a Licencia de Construcción en modalidad Demolición - Cerramiento No.68001-2-19-0331 del 2 de septiembre de 2019.

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRECENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: 

cc. 39610.160 de Bogota EN CALIDAD DE: Afoderado 

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EN

